

Machala, 11 de Febrero del 2004

Abg,  
**Necker Franco Maldonado**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**  
**Ciudad.-**

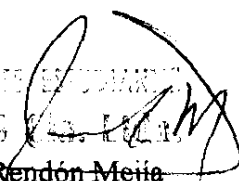
HA 5718

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y para los fines legales consiguientes, me permito poner a su consideración copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, de la Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES C. LTDA.-**

Mucho agradeceré se digne dar el trámite correspondiente.

Atentamente,

  
Ing. Jorge Rendón Mejía  
GERENTE GENERAL  
MOVIES C. LTDA.

39290

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885



## CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

INTERVINIENTES: LOS CÓNYUGES SEÑORES ABOGADO CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO Y JULEN XIOMARA HERRERA TORO Y EL SEÑOR JORGE LUIS QUIROZ CASTRO.

CUANTÍA: \$ 1.089.00

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Diecinueve de Enero del Dos Mil Cuatro, ante mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, Por una parte: como "Cedentes" los cónyuges señores: Abogado CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO y JULEN XIOMARA HERRERA TORO, quien declara ser de estado civil casados; y por otra como "Cesionario" el señor JORGE LUIS QUIROZ CASTRO, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla a así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor CARLOS MIGUEL

# L.Z.L.

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO SEXTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**TELÉFONO: 960-885**

1 GALLARDO HIDALGO, acompañada de su cónyuge JULEN  
2 XIOMARA HERRERA TORO, a quien en adelante se los llamara  
3 los CEDENTES; y, por otra parte el señor JORGE LUIS QUIROZ  
4 CASTRO, a quien se lo llamara EL CESIONARIO. SEGUNDA.-  
5 ANTECEDENTES.- UNO) Mediante Escritura Pública celebrada  
6 ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera  
7 Román el treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco,  
8 aprobado por el Intendente de Compañías de Machala, mediante  
9 resolución número Noventa y cinco-seis-dos-uno-cero-cien, de  
10 diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en  
11 el Registro Mercantil del indicado cantón el veinticinco de Julio del  
12 mismo año, se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala la  
13 Compañía MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES C. LTDA.  
14 con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS) Que  
15 mediante Escritura Pública otorgada el seis de Junio del dos mil  
16 uno ante el Notario Sexto del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano  
17 Larrea la compañía MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES  
18 C. LTDA., Aumento su Capital y Reformó sus Estatutos, la misma  
19 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el  
20 dieciocho de Junio del dos mil uno.- TRES) La Junta General  
21 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de Enero  
22 del dos mil cuatro aprueba y autoriza la cesión de mil ochenta y  
23 nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que el  
24 socio el señor CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO tiene en  
25 la Compañía MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES C.  
26 LTDA., a favor del señor JORGE LUIS QUIROZ CASTRO en la  
27 forma como se determina en la siguiente cláusula: TERCERA.-  
28 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los catorce días del mes de Enero del dos mil cuatro, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Rocafuerte entre Junín y Tarquí, se reúnen los Socios: Milton Velasco Castillo, Jorge Guillén Mero, Antonia Jarre Minuche, Ernesto Mocha Candell, Carlos Miguel Gallardo Hidalgo, Jorge Rendón Mejía, Washington Gomez Pulla, Alba Castro Valverde, Sandra García Andino; y, Patricia Flores Arévalo, quienes que representan el 100 % del Capital Social, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

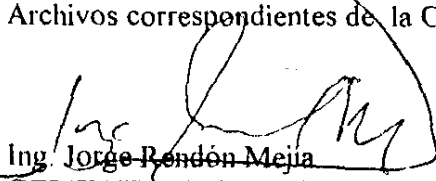
Actúa como Presidente de la Junta el señor Ernesto Mocha Candell y como Secretario el Señor Jorge Rendón Mejía; decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones del Socio CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO a favor de **JORGE LUIS QUIROZ CASTRO**
- 2.- Autorización al Gerente para que se cumplan con las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido el Señor Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer punto de la Agenda, deliberándose al respecto y aprobándose por unanimidad autorizar las transferencia o Cesión de participaciones del Socio ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO quien cede y transfiere sus 1.089 participaciones de un cuatro centavos de dólar cada una que tienen en la compañía, a favor del señor **JORGE LUIS QUIROZ CASTRO**; y, Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las 12 horas.- f) Ernesto Mocha Candell, Presidente; f) Ing. Jorge Mejía Rendón, Gerente Secretario.- f) Milton Velasco Castillo, f) Jorge Guillén Mero, f) Antonia Jarre Minuche, f) Carlos Miguel Gallardo Hidalgo, f) Washington Gomez Pulla, f) Alba Castro Valverde, f) Sandra García Andino; y, f) Patricia Flores Arévalo.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los Archivos correspondientes de la Compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.-

  
Ing. Jorge Rendón Mejía  
GERENTE - SECRETARIO

AD LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORIO

**L.Z.L.**

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO SEXTO**

**MACHALA - EL DRO - ECUADOR**

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO SEXTO**

**TELÉFONO: 960-885**

1 antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria por el  
2 presente instrumento público y en virtud le lo resuelto en la Junta  
3 General Extraordinaria de Socios de fecha catorce de Enero del  
4 dos il cuatro, el socio **CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
5 cede y transfiere a perpetuidad a el señor **JORGE LUIS QUIROZ**  
6 **CASTRO** las MIL OCHENTA Y NUEVE participaciones de cuatro  
7 centavos de dólar cada una que posee en la Compañía, cesión que  
8 representa a un total de CUARENTA Y TRES; 56/100 DOLARES,  
9 de capital, cuya cesión y transferencia la autoriza y presta su formal  
10 consentimiento la cónyuge del cedente señora **JULEN XIOMARA**  
11 **HERRERA TORO. CUARTA.- PRECIO.-** El precio que el que  
12 cesionario paga a los cedentes por las participaciones es de  
13 Cuarenta y tres. 56/100 dólares valor que cubre precisamente el  
14 capital cedido de tal manera que los cedentes, transfieren al  
15 cesionario, todos los derechos y obligaciones inherentes a las  
16 participaciones cedidas. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes  
17 intervinientes. En especial El Cesionario declara que acepta,  
18 aprueba y ratifica el presente instrumento público, en todo su  
19 contenido, debiendo dársele a esta cesión el tramite de ley,  
20 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón  
21 Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la  
22 Escritura de Constitución agregue Usted Señor Notario las demás  
23 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-  
24 f) ABG. **TITO OCHOA ARMIJOS**, matricula número seis mil  
25 novecientos veintiocho, del Colegio de Abogados del Guayas.-  
26 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que los comparecientes la  
27 aprueban en todas sus partes la misma que queda elevada a  
28 escritura pública que leída íntegramente por mí el Notario, estos

# L.Z.L.

# J.S.I

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO**

**SEXTO**

**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

**ABOGADO JUAN MANUEL HIDALGO**  
**NOTARIO**

**TELÉFONO: 960-885**

1 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que  
2 doy fe.

3  
4  
5 

6 Abg. **CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**

7 C. C. No. 070136548-8

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

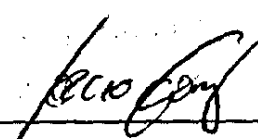
26

27

28

Sra. **JULEN XIOMARA HERRERA TORO**

C. C. No. 070241916-9



Sr. **JORGE LUIS QUIROZ CASTRO**

C. C. No. 091239177-8

**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**

**NOTARIO - SEXTO**

**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

-cuatro-

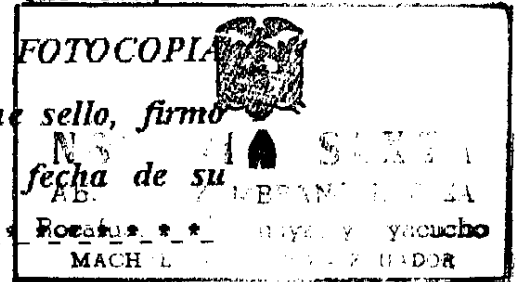
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero

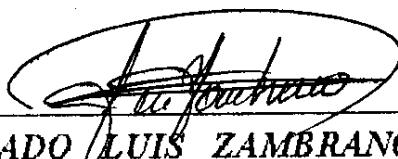
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA

QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo

y rubrico en los mismos lugar y fecha de su

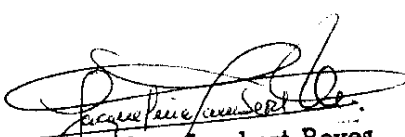
celebración.-----



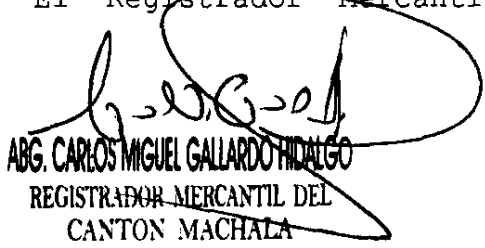
  
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta  
Escritura al margen de la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía **MOVILIZADORA DE  
ESTUDIANTES "MOVIES" C. LTDA.**, a foja No. 2.091  
del Registro Mercantil del año 1.995; y, al  
margen de la Escritura Publica de Aumento de  
Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada  
Compañía, a foja No. 3.686 del Registro Mercantil  
del año 2.001.- Machala, a veintitrés de Enero del  
dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-

  
"Abg. Jacqueline Lambert Reyes  
REGISTRADORA MERCANTIL  
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

FICO: Que la presente Escritura en foto copia, es igual a su original, la misma que se inscribió y tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **MOVILIZADORA DE ESTUDIANTES MOVIES C. LTDA.**, a foja No. 2.091 del Registro Mercantil del año 1.995; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la aludida Compañía, a foja No. 3.686 del Registro Mercantil del año 2.001, el 23 de Enero de 2.004.- Machala, a once de Febrero del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA